ANEXO 4

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

SOLUCIONES SOSTENIBLES INDUSTRIALES para llevar a cabo la labor de montaje de rodamientos en ASOCIACION CABLE AERO MANIZALES, dispondrá de dos personas las cuales gozan de gran experiencia en el montaje de RODAMIENTOS aplicando todas las buenas prácticas exigidas para estos temas.

A continuación, se describe y adjunta información del equipo mínimo de trabajo:

FORMATO 15

CARTA DE COMPROMISO
EQUIPO DE TRABAJO

Yo DIEGO ALEJANDRO FLOREZ PACHON identificado con cédula de ciudadanía No.**1.053.820.102**, en mi calidad de **MECANICO DE CONFIABILIDAD**, manifiesto que en caso de que el oferente SOLUCIONES SOSTENIBLES INDUSTRIALES S.A.S, llegare a quedar adjudicatario del proceso **SA-ACAM-15-2025**, hare parte de su equipo de trabajo por lo cual lo autorizo a presentar mi hoja de vida con su oferta.

Cordialmente



DIEGO ALEJANDRO FLOREZ PACHON
CC: **1.053.820.102**

Hoja de Vida Técnico 1



PERFIL

Con un amplio compromiso e interés en aprender, dar y llevar a cabo los compromisos, actividades y funciones que se me asignen, cumplir los objetivos y políticas organizacionales, con muchas ganas y disposición de trabajar en la misión empresarial.

Con un gran manejo en relaciones interpersonales, liderazgo, trabajo en equipo, habilidades humanas, para desempeñar cargos operativos, con alto sentido de responsabilidad, espíritu emprendedor y compromiso. Disposición de servicio, habilidades en manejo de office e Internet como fuente de trabajo, capacidad de asimilar las actividades que se asignen.

He realizado mantenimiento preventivo y correctivo a: válvulas, compuertas, reductores, bombas centrifugas, generadores, compresores, martillos neumáticos, vehículos, dosificadores de cloro, sulfato granulado y cal, sistemas hidráulicos.

He realizado Fabricación de estructuras en acero, montaje y desmontaje de equipos, participe en la instalación y puesta a punto de la turbina ubicada en aguas de Manizales, mantenimiento preventivo de la misma.
mantenimiento y puesta a punto de sistemas de bombeo. Mantenimiento preventivo y correctivo al parque del agua de Manizales.

Experiencia en balanceo dinámico, alineación de ejes y poleas, mediante sistemas laser.

Experiencia y habilidad en manejo de equipos para monitoreo de condición (vibraciones, termografía).

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS:	Diego Alejandro Florez Pachón
FECHA DE NACIMIENTO:	29 de julio de 1992
CÉDULA DE CIUDADANIA:	1053820102 de Manizales
LIBRETA MILITAR:	1053820102 P.L Distrito Militar N° 31
ESTADO CIVIL:	soltero
DIRECCIÓN:	Calle 69 N°35 A 129
CELULAR:	3147628948
CORREO ELECTRÓNICO:	dflorezpachon@gmail.com

INFORMACIÓN ACADEMICA

Escuela Normal Superior de Manizales Básica Primaria.
Manizales (2003)

Colegio CONFAMILIARES.
Bachiller Académico. Manizales (2010)

Mantenimiento Mecánico Industrial
Etapa práctica (enero 10 – julio 10)
Aguas de Manizales
Sena Regional Caldas.

Ingeniería electrónica
Universidad de caldas

avanzado trabajo seguro en alturas (octubre 2020- octubre 2021)

Mantenimiento de motores de 2 y 4 tiempos (70 horas)

Aplicación de la tecnología hidráulica en la operación de sistemas automatizados. (40 horas)

Aplicación de los plc en la automatización de procesos industriales.
(40 horas)

Electrohidráulica (20 horas)

Aplicación de los sensores en la tecnología de medición y control de procesos.
(40 horas)

EXPERIENCIAS LABORALES

INDUASEO: COORDINADOR DE MANTENIMIENTO C.C. FUNDADORES

AGUAS DE MANIZALES: PROCESO DE MANTENIMIENTO
ETAPA PRACTICA SENA

EMSI MONTAJES INDUSTRIALES: TECNICO MANTENIMIENTO

AGUAS DE MANIZALES: TECNICO MANTENIMIENTO
(AGOSTO 2014- MARZO 2022)

LA BALINERA: INGENIERIA Y SERVICIOS
(MARZO 2022 – NOVIEMBRE 2022)

SOLUCIONES SOSTENIBLES INDUSTRIALES: INGENIERIA Y SERVICIOS
(DICIEMBRE 2022- HASTA LA FECHA)

REFERENCIAS PERSONALES

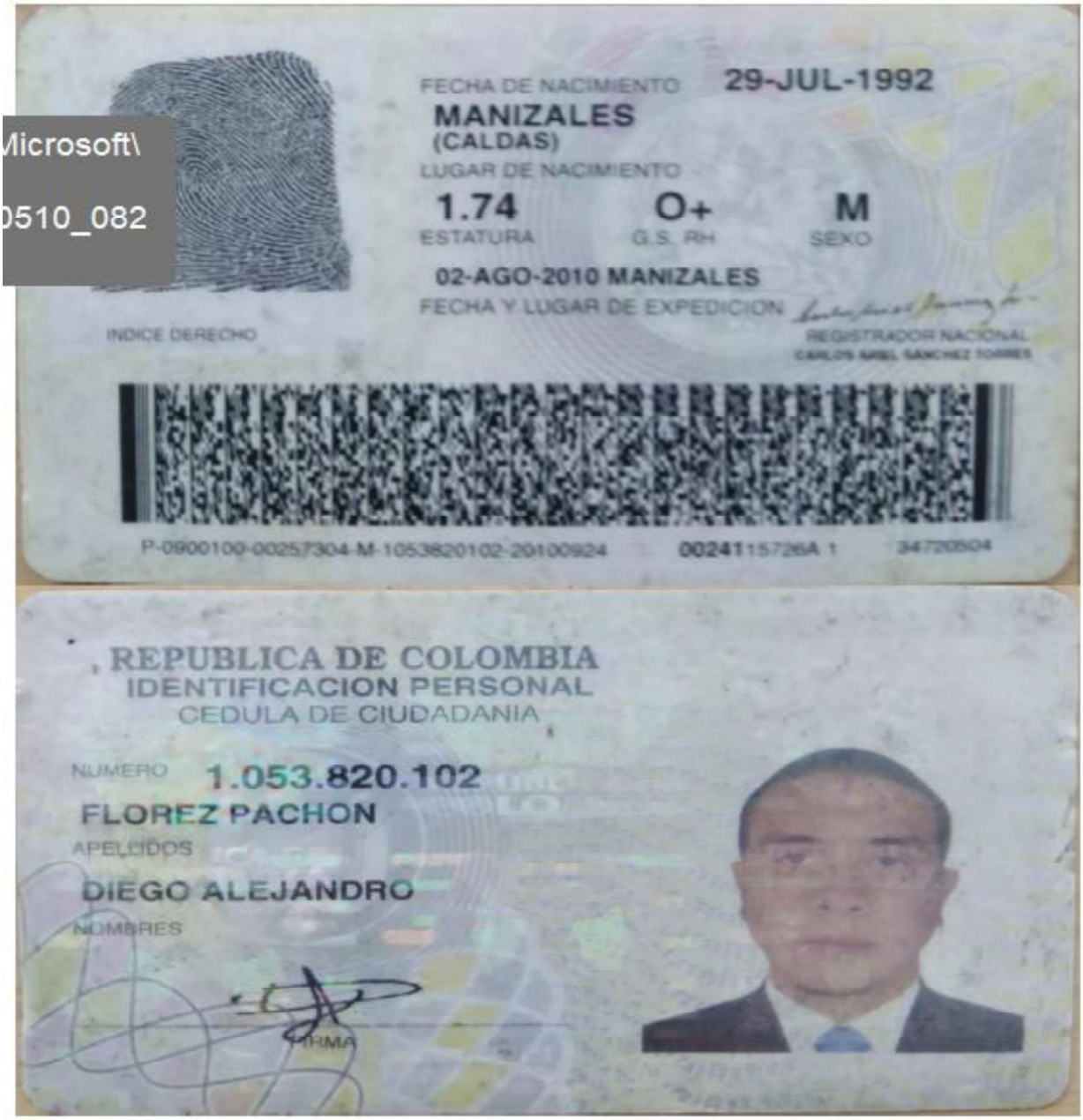
Victor Hugo rojas calvo
Líder 2 área mantenimiento aguas de Manizales Cel:
3218001674

Lady Johana flores pachon
Psicóloga
Cel: 3206781936

Robinson Ospina
Ingeniero Industrial.
Tel. 313 786 8774

Para todos los efectos legales hago constar que la información suministrada en esta hoja de vida es totalmente cierta y valedera de acuerdo con lo estipulado en el artículo 60, numeral 1 del código sustantivo de trabajo. Puede ser verificada a cabalidad.

CEDULA DIEGO ALEJANDRO FLOREZ PACHON



COPIA DE DIPLOMA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIEGO ALEJANDRO FLOREZ PACHON

Con Cedula de Ciudadania No. 1.053.820.102

Curzó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Manizales,
a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JAIME ARTURO ARISTIZABAL ALZATE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME ARTURO ARISTIZABAL ALZATE
SUBDIRECTOR CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES
REGIONAL CALDAS

9417309 - 28/08/2014
No y FECHA REGISTRO

CERTIFICADO TRABAJO EN ALTURAS



E&T EDUCACIÓN
SALUD Y SEGURIDAD

Escuela Técnica Colombiana
Instituto de formación para el trabajo
y el desarrollo humano - Resolución 2377 de 2018
Centro de entrenamiento para trabajo seguro
en alturas y espacios confinados.

E and T Rescue S.A.S.
NIT: 900497322-4
Aprobado por:
MINTRABAJO
No de radicado 08SE2018220000000016126
734040 43912

ICONTEC
Certificado No:
CS-CER604690
NTC-6072:2014
Fecha de otorgamiento:
2018-04-25
Fecha de Renovación:
2024-04-15
Fecha vencimiento:
2027-04-24

Certificado de capacitación y entrenamiento para
trabajo en alturas
Nivel de capacitación: Reentrenamiento.

Duración: 8 horas

Nombre y apellidos de la persona certificada:

DIEGO ALEJANDRO FLOREZ PACHON

Número del documento de identificación de la persona certificada y entrenada: 1053820102

Realizado en la ciudad de Manizales Cra 24 nro 11-03 barrio el Bosque Manizales. Caldas, Colombia. durante los días 18 al 18 OCTUBRE 2024

8 Horas

Ciudad y Fecha de expedición MANIZALES, 19 DE OCTUBRE DEL 2024

Nombre del empleador o contratante: SOLUCIONES SOSTENIBLES INDUSTRIALES S.A.S

NIT o Identificación del empleador 901647545

Nombre representante legal OSCAR JAVIER VILLEGAS Nombre ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

Representante Legal
JESUS GLOVANY CAÑON PACHON
CC 9970651
LSO. NRO.75070 15-09-2021

Entrenador
Juan Carlos Henao Franco
CC 79576258
95421447 - 12/12/2023
LSO NRO 74947 31/05/2021

La validez de este certificado puede ser consultada en www.educacionsaludyseguridad.com
Cra 24 nro 11 - 03 / 11 - 05 barrio el Bosque Manizales. Caldas, Colombia. - Tel. +57 (6) 884 13 70 - director@escuelatecnicacolombiana.edu.co

DIEGO ALEJANDRO FLOREZ PACHON



C.C. 1053820102 de Manizales

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

Entre los suscritos a saber, **OSCAR JAVIER VILLEGAS ARENAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.097.176**, actuando en calidad de EMPLEADOR, con domicilio en la ciudad de **MANIZALES**, quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte; y de la otra, **DIEGO ALEJANDRO FLOREZ PACHON** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.053.820.102** , domiciliado en **MANIZALES,** quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido, regido por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA – OBJETO:

El EMPLEADOR contrata al TRABAJADOR para desempeñar el cargo **de MECANICO DE CONFIABILIDAD** cumpliendo las funciones, obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo, así como aquellas que se le asignen de manera complementaria dentro del marco legal y organizacional.

SEGUNDA – DURACIÓN:

El presente contrato se celebra a término indefinido, de conformidad con el artículo 47 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo. Su vigencia comienza el día **01 DE DICIEMBRE DEL 2022** y permanecerá vigente mientras subsistan las causas que le dieron origen y no sea terminado conforme a la ley.

TERCERA – JORNADA DE TRABAJO:

La jornada laboral será de **LUNES A SABADO** con 42 semanales, de acuerdo con lo establecido en la ley (Ley 2101 de 2021 – reducción progresiva de la jornada laboral), en el horario comprendido entre las 8 am a 12 pm y de 2 am a 6 pm de lunes a viernes y los sábados 9 am a 11 am, con el descanso legalmente establecido.

CUARTA – REMUNERACIÓN:

El TRABAJADOR devengará como salario la suma de $ 2.840.000 pesos mensuales y con un auxilio de vehículo de $1.160.000 pesos mensuales, pagaderos en períodos quincenales más los recargos, horas extras y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la ley. El salario aquí pactado constituye la base para todas las prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales y demás pagos de ley.

QUINTA – PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIALES:

El TRABAJADOR tendrá derecho al reconocimiento y pago de prestaciones sociales (cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios, vacaciones) y afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales) conforme a la normatividad vigente (Leyes 50 de 1990, 100 de 1993, Decreto 1072 de 2015 y demás normas complementarias).

SEXTA – OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR:

El TRABAJADOR se compromete a:

1. Cumplir con las órdenes, reglamentos y políticas internas del EMPLEADOR.
2. Guardar confidencialidad sobre la información de la empresa.
3. Cuidar los bienes, herramientas y equipos a su cargo.
4. Abstenerse de realizar conductas prohibidas en la ley laboral y en el reglamento interno de trabajo.

SÉPTIMA – OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR:

El EMPLEADOR se compromete a:

1. Pagar puntualmente el salario y prestaciones sociales.
2. Garantizar la afiliación y pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales.
3. Brindar condiciones seguras e higiénicas de trabajo (SG-SST – Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015).
4. Tratar con respeto y dignidad al TRABAJADOR.

OCTAVA – TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato podrá darse por terminado por las causas establecidas en los artículos 61, 62 y demás normas del Código Sustantivo del Trabajo, con el pago de las indemnizaciones que

legalmente correspondan cuando haya lugar a ellas.

NOVENA – REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD APLICABLE:

El TRABAJADOR manifiesta conocer el reglamento interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial y las políticas de la empresa. El presente contrato se rige por las normas del Código Sustantivo del Trabajo, leyes laborales vigentes y demás disposiciones que lo modifiquen o complementen.

En constancia, se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Manizales, a los 15 días del mes de Julio del 2025.

EL EMPLEADOR,
OSCAR JAVIER VILLEGAS ARENAS



C.C. No. 75.097.176
EL TRABAJADOR,



DIEGO ALEJANDRO FLOREZ PACHON
CC. No. 1.053.820.102

FORMATO 15

CARTA DE COMPROMISO
EQUIPO DE TRABAJO

Yo JUAN DIEGO PAMPLONA VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No.1.088.018.223, en mi calidad de **MECANICO DE CONFIABILIDAD**, manifiesto que en caso de que el oferente SOLUCIONES SOSTENIBLES INDUSTRIALES S.A.S, llegare a quedar adjudicatario del proceso **SA-ACAM-15-2025**, hare parte de su equipo de trabajo por lo cual lo autorizo a presentar mi hoja de vida con su oferta.

Cordialmente

Juan Diego Pamplona V

JUAN DIEGO PAMPLONA VALECIA
CC: 1.088.018.223

HOJA DE VIDA TECNICO 2



JUAN DIEGO PAMPLONA VALENCIA
Cedula: 1.088.018.223 de Dosquebradas-Risaralda Fecha de Nacimiento: 2 de abril de 1994, Pereira-Risaralda.
Dirección: Villa del campo M27-C5, Dosquebradas Risaralda Celular: 301-2688478
E-mail: juandp194@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Industrial y Tecnólogo en Mecánica de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Conocimientos acerca de procesos de manufactura y mantenimiento industrial, excelentes conocimientos en mantenimiento basado en condición, sistemas de monitoreo de condición y aplicación de técnicas predictivas para realizar análisis de causa raíz en maquinaria industrial, planeación de actividades de mantenimiento preventivo, manejo de herramientas para la gestión del mantenimiento (SAP). Conocimiento en herramientas de diseño como AutoCAD, SolidWorks, Inventor. Manejo básico de sistemas de información SIGIND Y SIAGRI.
Excelentes relaciones interpersonales con habilidades para aprender y de la misma forma transmitir el conocimiento con facilidad, alto nivel de responsabilidad y eficiencia para cumplir tareas asignadas en una organización, disponibilidad de tiempo y actitud para aprender y mejorar.

EXPERIENCIA LABORAL

Soluciones Sostenibles Industriales

Contratación: 1 abril de 2024 - actualidad
Cargo: Ingeniero de servicios
Jefe Inmediato: Oscar Villegas
Teléfono móvil: 310-694-3140

Unibol SAS

Contratación: 17 febrero de 2023 - 19 febrero de 2024
Cargo: Coordinador de confiabilidad
Jefe Inmediato: Giovanny Cano Muriel
Teléfono móvil: 300-656-4278.

Ingenio Risaralda

Contratación: diciembre 18 del 2022– 15 febrero de 2023
Cargo: Planeador de mantenimiento (Departamento de métodos de mantenimiento)
Jefe Inmediato: Jhoan Sebastián Carmona Ramírez
Teléfono móvil: 311-661-9304.
Teléfono oficina: (+57) (6) 3679934

Ingenio Risaralda

Contratación: septiembre 20 del 2019 – diciembre 18 del 2022
Cargo: Ingeniero de Confiabilidad (Departamento de métodos de mantenimiento)
Jefe Inmediato: Jhoan Sebastián Carmona Ramírez
Teléfono móvil: 311-661-9304.
Teléfono oficina: (+57) (6) 3679934

Ingenio Risaralda

encargo: Ingeniero de procesos (Dirección fabrica)
septiembre 05 del 2022 – septiembre 23 del 2022
Jefe Inmediato: Jose Nelson Castaño.
Teléfono móvil: 3148724791.
Teléfono oficina: (+57) (6) 3679934

Ingenio Risaralda

encargo: Planeador de mantenimiento (Departamento de métodos de mantenimiento)
septiembre 23 del 2019 – octubre 11 del 2019
Jefe Inmediato: Hernando Valencia Giraldo.
Teléfono móvil: 311-307-6927.
Teléfono oficina: (+57) (6) 3679934

Ingenio Risaralda

encargo: Ingeniero de Confiabilidad (Departamento de métodos de mantenimiento) enero 21 del 2018 – febrero 08 del 2018; abril 06 del 2017- abril 30 del 2017
Jefe Inmediato: Hernando Valencia Giraldo.
Teléfono móvil: 311-307-6927.
Teléfono oficina: (+57) (6) 3679934

Ingenio Risaralda

Contratación: enero 22 del 2018 – septiembre 20 del 2019
Cargo: Mecánico de Confiabilidad (Departamento de métodos de mantenimiento)
Jefe Inmediato: Hernando Valencia Giraldo.
Teléfono móvil: 311-307-6927.
Teléfono oficina: (+57) (6) 3679934

Indurisa SAS (contratista ingenio Risaralda) Contratación:

marzo 2017 – enero 20 del 2018
Cargo: auxiliar Mecánico de Confiabilidad (Departamento de métodos de mantenimiento)
Jefe Inmediato: Hernando Valencia Giraldo.
Teléfono móvil: 311-307-6927.
Teléfono oficina: (+57) (6) 3679934

Calzado Alpaca SAS

Contratación: junio 2016 – diciembre 2016.
Cargo: auxiliar mecánico
Jefe Inmediato: Alejandro Arango Suarez
Teléfono oficina: 3237777 ext. 131

Funciones principales:

Supervisar y garantizar la ejecución de las actividades de mantenimiento planeado y de las actividades (vibraciones mecánicas, alineación de maquinaria, termografías, ultrasonido y lubricación) en las diferentes áreas del proceso productivo, con el fin de garantizar la disponibilidad y confiabilidad de los equipos.

Realizar capacitaciones a los diferentes usuarios encargados de realizar las actividades de mantenimiento predictivo sobre el uso adecuado de los equipos.

Realizar seguimiento a planes de mantenimiento predictivo y fallas de equipos críticos, que sirvan como herramienta para proponer acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento para la reducción de impactos y aspectos ambientales identificados.

Realizar reportes y seguimiento a las fallas encontradas como resultado de las rutas de mantenimiento predictivo, para controlar posibles fallas posteriores dentro de la planta y contribuir a disminuir la accidentalidad de la maquinaria.

Establecer bases de datos con información sobre las fallas encontradas en los equipos del proceso contribuyendo a la realización de planes de acción para ellos.

Apoyar la gestión y ejecución de acciones correctivas para equipos que presenten falla, garantizando una buena corrección y puesta a punto del equipo en el proceso.

Realizar seguimiento y análisis de los tiempos perdidos de la fábrica, coordinar y liderar análisis AMEF y árbol de decisiones RCM en paradas por daños críticos.

Garantizar que los planes de lubricación y mantenimiento predictivo sean acordes a las necesidades de la planta

Garantizar que los lubricantes sean seleccionados adecuadamente de acuerdo a cada equipo

FORMACIÓN PROFESIONAL

2019: Universidad Tecnológica de Pereira: Ingeniería Industrial

2017: Universidad Tecnológica de Pereira: Tecnología Mecánica

ESTUDIOS SECUNDARIO

2010: Instituto Técnico Superior de Pereira: Bachiller técnico (énfasis en autotrónica)

OTROS ESTUDIOS Y CAPACITACIONES

2021: MANTENIMIENTO DE CLASE MUNDIAL: Universidad ICESI - Santiago de Cali 2021

2018: ANALISIS DE VIBRACIONES CON METODOLOGIA ISO 18436-2: SENA y ASOCAÑA – Santiago de Cali 2018

2015: APLICACIÓN BASICA DE INVENTOR EN EL PROCES DE DISEÑO:
SENA – Pereira 2015

2015: APLICACIÓN AVANZADA DE INVENTOR EN EL PROCESO DE DISEÑO:
SENA – Pereira 2015

2015: CURSO BASICO DE SOLIDWORKS: Universidad Tecnológica de Pereira Pereira 2015

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Manejo Software SKF @ptitude Analyst

Creación y configuración de bases de datos Creación y configuración de rutas
Análisis de espectros, tendencias y valores globales Configuración de alarmas y tendencias

Manejo avanzado de Excel

Programación en visual básico mediante lenguaje C Manejo de Macros
Tablas dinámicas Manejo de funciones

LABORALES

- James Becerra

Profesión: Ingeniero Industrial
Teléfono: 3679967

- Esteban Gil Rave

Profesión: Ingeniero Industrial
Teléfono: 300-374-8887

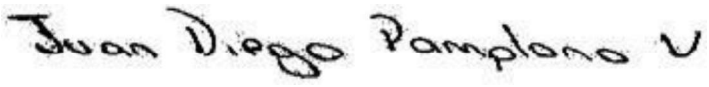
PERSONALES

- Ester Giraldo Gaviria

Profesión: Docente Teléfono: 312 – 2727130

- Diego Pamplona Rincón

Profesión: Administrador de Empresas
Teléfono: 310-8497866



JUAN DIEGO PAMPLONA VALENCIA
C.C 1.088.018.223 de Dosquebradas

Para efectos legales manifiesto que toda la información declarada en el presente documento es veraz y poseo las certificaciones correspondientes para demostrar su autenticidad.

CEDULA JUAN DIEGO PAMPLONA





COPIA DIPLOMA

Universidad Tecnológica de Pereira

ACTA DE GRADO

LA DIRECTORA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO N° 35302**

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017), se cumplió el acto de graduación de **JUAN DIEGO PAMPLONA VALENCIA**, con cédula de ciudadanía N° 1088018223. Presidió el acto el Doctor , de la Universidad y actuó como Secretaria la Doctora LILIANA ARDILA GÓMEZ, Secretaria General. La Doctora YETSIKA NATALIA VILLA MONTES, Directora del Centro de Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el Año dos mil dieciseis (2016) Segundo Semestre y obtuvo un promedio de grado de Tres Coma Seis (3.6). El Rector de la Universidad le confirió el título de TECNÓLOGO EN MECÁNICA, por medio de la Resolución N° 685 del 26 de Enero de 2017 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como TECNÓLOGO EN MECÁNICA. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 28 del 18 de Diciembre de 1997, con Código SNIES 258.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta,

El , Fdo.

El Decano de la Facultad, Fdo. JOSÉ REINALDO MARÍN BETANCOURTH

La Secretaria General, Fdo. LILIANA ARDILA GÓMEZ

Anotado al Folio 35.P-13 Libro Registro Diplomas N: 7 30 de Enero de 2017

Es fiel copia tomada del original a los treinta (30) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017)

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
DIRECTORA ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Nota: esta acta no requiere sello seco de acuerdo con el artículo 11 del decreto 2150 de 1995 "ley antitrámites", para verificación comunicarse e-mail concha@utp.edu.co.

CERTIFICADO TRABAJO EN ALTURAS



Escuela Técnica Colombiana
Instituto de formación para el trabajo
y el desarrollo humano - Resolución 2377 de 2018
Centro de entrenamiento para trabajo seguro
en alturas y espacios confinados.

E and T Rescue S.A.S.
NIT: 900497322-4
Aprobado por:
MINTRABAJO
No de radicado 08SE2018220000000016126
734040 43911

ICONTEC
Certificado No.
CS-CER604690
NTC-6072:2014
Fecha de otorgamiento:
2018-04-25
Fecha de Renovación:
2024-04-15
Fecha vencimiento:
2027-04-24

Certificado de capacitación y entrenamiento para
trabajo en alturas
Nivel de capacitación: Reentrenamiento.

Duración: 8 horas

Nombre y apellidos de la persona certificada:

JUAN DIEGO PAMPLONA VALENCIA

Número del documento de identificación de la persona certificada y entrenada: **1088018223**

Realizado en la ciudad de Manizales Cra 24 nro 11-03 barrio el Bosque Manizales. Caldas, Colombia. durante los días **18 al 18 OCTUBRE 2024**

8 Horas

Ciudad y Fecha de expedición **MANIZALES, 19 DE OCTUBRE DEL 2024**

Nombre del empleador o contratante: **SOLUCIONES SOSTENIBLES INDUSTRIALES S.A.S**

NIT o Identificación del empleador **901647545**

Nombre representante legal **OSCAR JAVIER VILLEGAS** Nombre ARL **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**

Representante Legal
JESUS GEOVANY CAÑON PACHON
CC 9970651
LSO. NRO.75070 15-09-2021

Entrenador
Juan Carlos Henao Franco
CC 79576258
95421447 - 12/12/2023
LSO NRO 74947 31/05/2021

La validez de este certificado puede ser consultada en www.educacionsaludyseguridad.com
Cra 24 nro 11 - 03 / 11 - 05 barrio el Bosque Manizales. Caldas, Colombia. - Tel. +57 (6) 884 13 70 - director@escuelatecnicacolombiana.edu.co

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

Entre los suscritos a saber, **OSCAR JAVIER VILLEGAS ARENAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.097.176**, actuando en calidad de EMPLEADOR, con domicilio en la ciudad de **MANIZALES**, quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte; y de la otra, **JUAN DIEGO PAMPLONA VALENCIA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.088.018.223**, domiciliado en **PEREIRA,** quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido, regido por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA – OBJETO:

El EMPLEADOR contrata al TRABAJADOR para desempeñar el cargo **de MECANICO DE CONFIABILIDAD** cumpliendo las funciones, obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo, así como aquellas que se le asignen de manera complementaria dentro del marco legal y organizacional.

SEGUNDA – DURACIÓN:

El presente contrato se celebra a término indefinido, de conformidad con el artículo 47 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo. Su vigencia comienza el día **01 DE ABRIL DEL 2024** y permanecerá vigente mientras subsistan las causas que le dieron origen y no sea terminado conforme a la ley.

TERCERA – JORNADA DE TRABAJO:

La jornada laboral será de **LUNES A SABADO** con 42 semanales, de acuerdo con lo establecido en la ley (Ley 2101 de 2021 – reducción progresiva de la jornada laboral), en el horario comprendido entre las 8 am a 12 pm y de 2 am a 6 pm de lunes a viernes y los sábados 9 am a 11 am, con el descanso legalmente establecido.

CUARTA – REMUNERACIÓN:

El TRABAJADOR devengará como salario la suma de **$ 2.840.000** pesos mensuales y con un auxilio de vehículo **de $1.160.000** pesos mensuales, pagaderos en períodos quincenales más los recargos, horas extras y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la ley. El salario aquí pactado constituye la base para todas las prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales y demás pagos de ley.

QUINTA – PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIALES:

El TRABAJADOR tendrá derecho al reconocimiento y pago de prestaciones sociales (cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios, vacaciones) y afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales) conforme a la normatividad vigente (Leyes 50 de 1990, 100 de 1993, Decreto 1072 de 2015 y demás normas complementarias).

SEXTA – OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR:

El TRABAJADOR se compromete a:

1. Cumplir con las órdenes, reglamentos y políticas internas del EMPLEADOR.
2. Guardar confidencialidad sobre la información de la empresa.
3. Cuidar los bienes, herramientas y equipos a su cargo.
4. Abstenerse de realizar conductas prohibidas en la ley laboral y en el reglamento interno de trabajo.

SÉPTIMA – OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR:

El EMPLEADOR se compromete a:

1. Pagar puntualmente el salario y prestaciones sociales.
2. Garantizar la afiliación y pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales.
3. Brindar condiciones seguras e higiénicas de trabajo (SG-SST – Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015).
4. Tratar con respeto y dignidad al TRABAJADOR.

OCTAVA – TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato podrá darse por terminado por las causas establecidas en los artículos 61, 62 y demás normas del Código Sustantivo del Trabajo, con el pago de las indemnizaciones que legalmente correspondan cuando haya lugar a ellas.

NOVENA – REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD APLICABLE:

El TRABAJADOR manifiesta conocer el reglamento interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial y las políticas de la empresa. El presente contrato se rige por las normas del Código Sustantivo del Trabajo, leyes laborales vigentes y demás disposiciones que lo modifiquen o complementen.

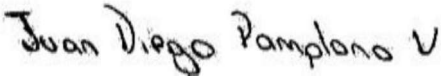
En constancia, se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Manizales, a los 15 días del mes de Julio del 2025.

EL EMPLEADOR,
OSCAR JAVIER VILLEGAS ARENAS



C.C. No. 75.097.176

EL TRABAJADOR,



JUAN DIEGO PAMPLONA VALENCIA
CC. No. 1.088.018.223

Certificación de Servicios Técnicos Especializados

Soluciones Sostenibles Industriales S.A.S.

Por medio de la presente, Soluciones Sostenibles Industriales S.A.S. certifica que los técnicos Juan Diego Pamplona, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.018.223, y Diego Alejandro Flórez, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.820.102, realizaron labores de montaje de rodamientos en sistema de transporte por cable, en el cliente PARQUE NACIONAL DE LA CULTURA CAFETERA en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Detalle de las Actividades Realizadas

- Montaje de rodamientos especializados en sistemas de transporte de cable aéreo.
- Utilización de equipos de montaje profesional y aplicación de las mejores prácticas de mantenimiento, garantizando la calidad, seguridad y eficiencia en cada intervención.

Reconocimiento y Validez

Soluciones Sostenibles Industriales S.A.S. avala que los técnicos mencionados han demostrado conocimiento, responsabilidad y cumplimiento en la ejecución de los trabajos descritos, contribuyendo al óptimo funcionamiento y mantenimiento de los sistemas intervenidos.

Se firma a los 3 días del mes de octubre de 2025.

Firma:



Representante Legal
Soluciones Sostenibles Industriales S.A.S.

Razón social del oferente: SOLUCIONES SOSTENIBLES INDUSTRIALES SAS
Nombre del representante legal: OSCAR JAVIER VILLEGAS ARENAS
NIT., o cédula de ciudadanía:901.647.545-8
Dirección: Cra 1 71-338
Ciudad: MANIZALES
Teléfono: 3164822343
Correo electrónico: oscar.villegas@solucionsos.com.co
Atentamente,

Firma: 